BASES LEGALES
PROMOCIÓN "GANA UN POSGRADO CON PURINA® EN EL EVENTO CVDL 2022"

Nestlé Ecuador S.A. representada por la Commercial Manager de Purina®, señora María Fernanda Bernal, empresa domiciliada en Av. Simón Bolívar y Vía a Nayón Complejo EKOPARK Torre 2 de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, vienen a establecer para ella las siguientes bases (las "Bases"):

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La actividad, organizada por **NESTLÉ ECUADOR S.A** se denomina **"GANA UN POSGRADO CON PURINA EN EL EVENTO CVDL 2022"** (en adelante, la "Actividad").

En la Actividad podrán participar únicamente las personas que consten como becados o invitados con pase comercial otorgado por "Congreso Veterinario de León - Guayaquil" en base a los términos y condiciones previstos en este documento. Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, pasaporte y contar con una cuenta de correo electrónico, y ser mayor de diez y ocho (18) años de edad. No podrán participar en la presente "Actividad" colaboradores o trabajadores de Nestlé Ecuador S.A., Ecuajugos S.A. e Industrial Surindu S.A. ni pariente consanguíneo o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA

La Actividad se llevará a cabo exclusivamente el 15 de julio de 2022 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Guayaquil exclusivamente dentro del límite físico de "Congreso Veterinario de León – Guayaquil 2022".

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Los asistentes del "Congreso Veterinario de León – Guayaquil 2022" que se registren y asistan a las charlas dictadas por Purina® en la Sala 6 dentro del espacio comercial del "Congreso Veterinario de León – Guayaquil 2022" en el Centro de Convenciones de la ciudad de Guayaquil el 15 de julio de 2022 participarán automáticamente en esta promoción.

Se cuenta con un límite de 1 cupo para un posgrado a elección del ganador de la oferta de posgrados disponibles en la página "Vets in Web" de Purina Latinoamérica, indicados a continuación en este enlace https://www.vetesweb.com/ttpages/posgrados/2022/agenda/agenda_posgrado_2022.php
El sorteo se lo realizará a través de la plataforma Sortea2 el 18 de julio de 2022.

CUARTA: DE LOS PREMIOS

Premios: Se cuenta con un límite de 1 cupo para un posgrado a elección del ganador de la oferta de posgrados disponibles en la página "Vets in Web" de Purina Latinoamérica, indicados en https://www.vetesweb.com/ttpages/posgrados/2022/agenda/agenda_posgrado_2022.php
El sorteo se lo realizará a través de la plataforma Sortea2 el 18 de julio de 2022.

Una vez escogido el ganador mediante la plataforma de sorteo, se procederá a tomar contacto con el ganador a través de una llamada de confirmación en la que se confirmará los datos ingresados en el formulario. El ganador tendrá tres días laborables posterior a la llamada de confirmación para indicar, en una segunda que se realizará, cuál es el posgrado elegido.

Una vez indicada esta información se habilitará dicho posgrado para el ganador. Los premios no serán canjeables por Producto o dinero en efectivo en ningún caso. Será responsabilidad del ganador del posgrado el continuar con el proceso de registro y completar el posgrado. El premio no será transferible, por tanto, en caso de que el ganador no continúe con el proceso para acceder al posgrado NESTLE podrá definir un nuevo ganador a partir de un sorteo o destinar el premio como mejor considere.

No será responsabilidad de NESTLE el contenido del curso, su metodología ni formato, por lo que el ganador del posgrado no asume responsabilidad de ningún tipo sobre el contenido, formato, tiempo, ni cualquier otro detalle del posgrado a ser impartido, siendo de total responsabilidad de sus organizadores.

Las imágenes de los premios que consten en la COMUNICACIÓN que se genere de la Promoción y los constantes en el Anexo 1 son referenciales y genéricas por lo que no necesariamente corresponden al premio que recibirán los ganadores. En caso de que, una vez terminada la promoción no se hubieran agotado las unidades Nestlé podrá destinar como mejor considere los referidos Premios.

QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado por incumplir con los requisitos previstos en las presentes bases o cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

4. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante. El ganador deberá suscribir, de forma obligatoria y como prerrequisito para recibir su premio, el Acta de Entrega Recepción cuyo formato consta en el Anexo 2.

5. El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

6. El Organizador no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.

7. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.

8. El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

9. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o ganancia de puntaje en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases

Guayaquil, 11 de julio de 2022

MARIA FERNANDA BERNAL J.

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA BERNAL J.
Fecha: 2022.07.11 12:45:11 -05'00'

María Fernanda Bernal

Commercial Manager de Purina®